

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 20 de julio 2023.

VISTO el Expediente MS-E-65764-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de Un (01) Psiquiatra infanto juvenil, Cuatro (04) Médicos Psiquiatras y Dos (02) Licenciados en Psicología bajo la modalidad de telemedicina para el servicio de Salud Mental del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 09/23 obrante en orden N° 34.

Que en orden N° 13 la Dirección General del H.R.R.G autoriza la Contratación.

Que en orden ${\rm N}^{\circ}$ 38 la señora Ministra de Salud ha tomado intervención, autorizando la prosecución del trámite.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1003/23 obrante en orden Gen N° 39 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la Compra Directa N° 00004/23 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 41 del expediente de referencia.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la contratación de los proponentes por cumplir con el perfil solicitado por la Dirección Médica Asistencial del Hospital Regional Río Grande.

Que la oferta presentada por los oferentes Sra. OÑA GABRIELA FERNANDA, D.N.I. N° 25.114.942, Sra. ESPINOSA MARIA FERNANDA, D.N.I. 25.444.958 y Sr. ALASSIA IGNACIO DANIEL, D.N.I. N° 25.015.422, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 57

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación Directa por Compulsa abreviada a favor de los proveedores detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 13.320.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y su Decreto Provincial N° 3635/22; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 188/23 Anexo III y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa N° 00004/23, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de Un (01) Psiquiatra infanto juvenil, Cuatro (04) Médicos Psiquiatras y Dos (02) Licenciados en Psicología bajo la modalidad de telemedicina para el servicio de Salud Mental para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses a partir del 1° de agosto de 2023, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 2°.- Adjudicar a favor la contratación directa por Compulsa Abreviada objeto de los presentes actuados, a favor de la oferta presentada por los oferentes Sra. OÑA GABRIELA FERNANDA, D.N.I. N° 25.114.942, Sra. ESPINOSA MARIA FERNANDA, D.N.I. 25.444.958 y Sr. ALASSIA IGNACIO DANIEL, D.N.I. N° 25.015.422, detallados en Anexo I del presente, que forma parte integrante de la presente, ascendiendo a un monto total de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 13.320.000,00). Ello conforme a los considerando que anteceden.

ARTICULO 3°.-Autorizar en todas sus cláusulas los contratos de locación.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División de Contrataciones del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - RAF 578- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G. H.R.R.G. N° 1495/23.-

HRRG

VG

Farm. Viviana C. Müller Farmaceutica MN 116/2 MP 007 Directora General Hospital Regional Rio Grande



ANEXO I DISPOSICION D.G. H.R.R.G.N° 1495/23

	Importe MENSUAL	IMPORTE ANUAL
OÑA GABRIELA FERNANDA, D.N.I. N° 25.114.942	\$ 200.000,00	\$ 2.400.000
ESPINOSA MARIA FERNANDA, D.N.I. 25.444.958	\$ 260.000,00	\$ 3.120.000
	GUARDIAS	\$ 2.520.000
ALASSIA IGNACIO DANIEL, D.N.I. N° 25.015.422,	\$ 230.000,00	\$ 2.760.000
	GUARDIAS	\$ 2.520.000
TOTAL CONTRACTUAL		\$ 13.320.000

HRRG

VG

Fermacéutica MN 1/612 MP 007 Directora General Hospital Regional Río Grande